TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

ESTUDIOS PREVIOS

Cbo 14113 GIOVANI

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **112** Fecha Solicitud 03/01/2017
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción:. Prestación de servicios personales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa. - Diana López

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene a cargo gestionar, administrar y controlar el análisis y la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias; prestar asesorías externas en el análisis, diseño y ejecución de estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones; entre otras.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de estrategias de divulgación y ejecución de los análisis y divulgaciones diseñados, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de estudios e investigaciones sobre los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que proyectos como Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., Saber 11 y Saber PRO y su transformación requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el ICFES y sus unidades de ejecución misionales; especialmente porque la aplicación anual de éstos exámenes es el escenario propicio para los análisis agregados que efectúa el ICFES, ya que estos fortalecen el proceso evaluativo y su impacto sectorial.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2017 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo de análisis (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta) ya que durante la vigencia de 2016 se ha establecido formalmente dentro de la caracterización del subproceso del área, y se asumieron más actividades de análisis sobre las pruebas y temas de investigación. Se requiere recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación, investigación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más personas con experiencia en este tipo de actividades.
En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil investigativo, con énfasis en análisis, procesamiento e interpretación de datos, redacción de textos técnicos y académicos, exposición de ideas a grandes audiencias y coordinación de equipos de trabajo investigativos.

OBJETO	Prestación de servicios personales para apoyar los proyectos de análisis e indagación de literatura sobre información de evaluación educativa.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: 1. Título de formación tecnológica en economía, ciencias sociales, administración o afines (TP) o terminación de materias profesionales en economía, ciencias sociales, administración o afines
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Entregar cómo producto del mes de enero de 2017 en conjunto con el equipo de trabajo la primera versión de informes y presentaciones de Ambiente Escolar por ETC. 2. Apoyar la investigación y edición de los informes mensuales Saber en Breve del año 2017

3. Apoyar la investigación de bibliografía, redacción de textos y proponer la edición de forma de los reportes del análisis del proyecto de factores asociados y acciones y actitudes ciudadanas.

4. Apoyar el cálculo y escritura de informes nacionales o de entidades territoriales de pruebas e informes académicos o de investigación que se designen.
5. Apoyar el desarrollo de los distintos proyectos de la Subdirección, revisando literatura, realizando cálculos y análisis, redactando informes y haciendo parte de reuniones y discusiones.

6. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato

7. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.

8. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.

9. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

11. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.

12. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.

13. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

15. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de pare de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato

2

ESTUDIOS PREVIOS

9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA II NIVEL 9, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3, 900,000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.
De forma que la persona seleccionada, Diana Carolina López desde el mes de diciembre de 2016 es egresada no graduada en economía de la Universidad Nacional de Colombia, actualmente se encuentra a la espera de la ceremonia de grado. Adicional a lo anterior, apoyó las actividades de análisis de la subdirección durante un año cómo practicante universitaria y conoce el manejo de herramientas de análisis e investigación, tiene habilidades para el análisis de datos, generación de gráficos y buena redacción técnica; Lo cual demuestra que cuenta con el perfil necesario para apoyar al equipo de análisis en las labores requeridas.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3,900,000) incluido IVA, correspondiente a la entrega de la primera obligación establecida para el contratista como producto para el mes de enero de 2017 "Entregar cómo producto del mes de enero en conjunto con el equipo de trabajo la primera versión de informes y presentaciones de Ambiente Escolar por ETC." b) Once (11) pagos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3,900,000) incluido IVA
Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Entrega Cantidad	Entrega Fecha	Entrega Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	46800000	46800000	1	362	1	31/12/2017	1

de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier prejuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:
• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
• Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector o subdirectora de la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.

2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.

6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINEDUCACIÓN icfes

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

ESTUDIOS PREVIOS

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre	Nombre:
LAURA ALEJANDRA VARGAS PEÑA	SILVANA GODOY MATEUS
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes mejor saber
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017**

Bogotá D.C

Señor/a
DIANA CAROLINA LÓPEZ VERA

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios personales para apoyar los proyectos de análisis e indagación de literatura sobre información de evaluación educativa.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Giovanni Mendieta- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales